

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL BIBERTADOR BDO. OHIGGINS



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

10

Fecha de Aprobación

13.06.2018

ROL S.I.I

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 267 de fecha 28.09.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 912 de fecha 13.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,38 m² ubicada en EMILIO VALDES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Nº Lote Nº manzana
localidad o loteo REQUINOA CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TERESA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ SUAREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCO ILLESCA CASTRO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



LUIS AGUILERA RIOS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE